PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al "Día internacional de las enfermeras", que se celebra el 12 de mayo de cada año proclamado por el Consejo Internacional de Enfermeras.

EDUARDO BARRAGAN Diputado H.C., Diputados Pola, de Ba, Aa.

FUNDAMENTOS

En el año 1965, el Consejo Internacional de Enfermeras, instituye el día 12 de abril como Día internacional de las enfermeras en homenaje a Florence Nightingale, una enfermera del ejército inglés nacida en Florencia, Italia, el 12 de mayo de 1820. Fue la pionera de la enfermería profesional moderna. Si bien provenía de una familia acaudalada se dedicó a dicha actividad motivada por sus deseos de independencia y por sus convicciones religiosas. En el año 1854 adquiere reconocimiento público por organizar un servicio de enfermeras para los soldados británicos de la Guerra de Crimea. En el hospital de campaña de Usküdar, Turquía, sustituye el modelo asistencial tradicional por una asistencia sanitaria científica la cual precisaba una rigurosa formación del personal de enfermería, obteniendo mejoras higiénicas notables pese a los prejuicios de los médicos militares y a la pobreza de medios con que el ejército solía tratar a los soldados.

La enfermería abarca los cuidados, autónomos y en colaboración, que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos, en todos los contextos, e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, y los cuidados de los enfermos, discapacitados, y personas moribundas. Las funciones esenciales de la enfermería son la defensa, el fomento de un entorno seguro, la investigación, la participación en la política de salud y en la gestión de los pacientes y los sistemas de salud, y la formación. Las enfermeras tienen deberes fundamentales como: fomentar la salud, restaurarla y aliviar el sufrimiento ante el padecimiento. La necesidad de la enfermería es universal. Son inherentes a la enfermería el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, el derecho a la vida y a la libre elección, a la dignidad y a ser tratado con consideración.

Es sabido que el cuidar, es una actividad indispensable para la supervivencia ya que desde que la humanidad existe, el cuidado ha sido relevante constituyendo una función primordial para desarrollar todas aquellas actividades que hacen vivir a las personas y a los grupos. El cuidado humano, como un ideal moral, trasciende el acto y va más allá de

la acción de la enfermera y produce actos colectivos que tienen consecuencias vitales para la vida humana.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

> EDUARDO BARRAGAN Diputado H.C: Diputados Pois, de Bs, As,